



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

050-22

N° 00004923

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 13 de julio de 2022

VISTO

La ordenanza Orgánica Municipal N°1986/19 mediante la cual se crea la Secretaría de Hacienda y Finanzas...

Y CONSIDERANDO

Que una de las funciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas es coordinar las acciones de las Direcciones y demás áreas que dependan de su Secretaría.

Que el Art. 10º de la Ordenanza citada, faculta al Departamento Ejecutivo para autorizar el funcionamiento de Direcciones Generales, Direcciones, Coordinaciones y demás órganos y dependencias que estime necesarias para el debido cumplimiento de las competencias, funciones y atribuciones de cada área.

Que para el mejor desempeño de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, es preciso contar con la colaboración de personal competente y con experiencia dentro del Área.

Que la elección y determinación del personal que ejerza funciones de Dirección está fundado en la experiencia, idoneidad y formación de los mismos.

Que la experiencia del Sr. Jorge Camilo Maldonado DNI 11.994.110, en su desempeño como Tribuno de Cuentas, en el Honorable Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Villa General Belgrano, respalda la decisión de incorporarlo como Director del Área de Compras Municipal para coordinar la ejecución de las tareas de logística y compras del Municipio.

En razón de ello es que...

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA

Art. 1º) DESÍGNESE Director de Compras de la Municipalidad de Villa General Belgrano, al Sr. Jorge Camilo Maldonado DNI 11.994.110, a partir del día de la fecha.

Art. 2º) IMPÚTESE los gastos que ocasione el presente decreto a la partida que corresponda del presupuesto General de Erogaciones vigente.

Art. 3º) ELÉVESE copia del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de cuenta para su conocimiento.-

Art. 4º) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dec. N° 050/2022

Folio N° 00004923

O.A.S./D.V.M./3copias

ERA. DORA MACYSZYN
SEC. DE HACIENDA Y FINANZAS
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR SANTARELLI
INTENDENTE
Mun. de Villa Gral. Belgrano